



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0031663/2016

Córdoba, **11 JUL 2016**

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Marina Iudicello, Legajo 36145261, respecto a la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 7 (siete) el 02/12/2015, lo que no consta en su certificado de materias rendidas;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la materia Clínica Psicológica y Psicoterapias N° 0201500691 del día 02/12/2015;

Que los Profesores Fabián Olaz y Marisa Bastida dejan constancia en el Expte. de referencia, que la alumna Iudicello aprobó la asignatura con nota 7 (siete) el día 02/12/2015;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201500691, correspondiente a la asignatura **Clínica Psicológica y Psicoterapias**, de fecha 02/12/2015, solo en lo que respecta a la alumna **Marina Iudicello, Legajo 36145261**, para que donde figura Ausente diga nota 7 (siete) .

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1243

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



DRS. EVAUCIA TORREMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA